

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JESUS REINALDO PINZON LAVERDE CARMEN BARAJAS
Demandado: MARY JASMID PALACIOS BARAJAS, FREDI PALACIOS BARAJAS y otros
Radicado: 50001311002- 2020-00088 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por no contestada la excepción de mérito propuesta a través de apoderada por la demandada MARY JASMID PALACIOS BARAJAS.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregado al expediente el Registro civil de nacimiento de la demandada MARY JASMID PALACIOS BARAJAS.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se le requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento lo ordenado en los incisos primero y segundo del auto de fecha 8 de junio de 2021, en el sentido de que proceda a llevara cabo a la mayor brevedad posible la notificación en debida forma de la admisión de la demanda a los demandados que aun faltan.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd6036c97df725cfca31f8a69b11ba4f809c8eeea36a1ffe245c1c489498397**

Documento generado en 15/12/2021 04:59:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>